



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-43782732-GDEBA-DGAMAMGP SCALTER SRL

---

**VISTO** el EX-2022-43782732-GDEBA-DGAMAMGP, duplicado del EX-2021- 13438003- GDEBA-DEIAOPDS, el cual se gestionó a través del CASO 10337 BIZAGI del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.391, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19, la Disposición N° 139/21 y;

### CONSIDERANDO:

Que la firma SCALTER S R L, CUIT N° 30-68275372-9, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de telas no tejidas, sito en Calle Boulevard Alcorta Sur 0 - Paso Del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires,, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que en orden 7 obra según Disposición N° DISPO-2021-139- GDEBADPEIAOPDS, a través de la cual se clasificó en la tercera categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que la profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma

SCALTER S R L se encuentra debidamente inscrita en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP- 0002065, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 30 se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Departamento Evaluación Ambiental, obrante en orden 33 (IF-2022-35088210-GDEBA-DRYEAIMAMGP), el Municipio de Moreno ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que en orden 39 la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente, en orden 40 obra el boleto para el pago y en orden 41 se ha acreditado el pago de la misma;

Que en orden 47 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF-2022-36719775-GDEBADPEIAMAMGP)), obrante en orden 37, y que forma parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en dichas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar a la firma SCALTER S R L, CUIT N° 30-68275372-9 el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de telas no tejidas, sito en Calle Boulevard Alcorta Sur - 0 - Paso Del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2022-36719775-GDEBA-DPEIAMAMGP), que como Anexo Único forma parte de la presente resolución, previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2023.08.11 13:55:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.08.11 13:55:43 -03'00'

Corresponde EX-2021-13438003-GDEBA-DEIAOPDS

**SCALTER S.R.L.****PROGRAMA DE ADECUACIONES**

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos al inicio de la fase 3:

<b>Adecuaciones Bloqueantes</b>	
1.	Estudio sectorizado de carga de fuego actualizado (incluyendo la nueva nave denominada SB4), que contemple conclusiones respecto del potencial extintor requerido comparado con el instalado, y cronograma de cumplimiento, de corresponder acorde a los resultados obtenidos. <i>Cabe señalar que el estudio presentado (de fecha 14/09/21) para 7 sectores, no incluye conclusiones respecto de cumplimiento, no menciona la existencia de red de hidrantes ni especifica ubicación de extintores, mientras que en la última información ampliatoria presentada, adjuntan Plan de Evacuación y croquis con salidas de emergencia, puntos de encuentro, ubicación de extintores y red de hidrantes.</i>
2.	Nuevo Plan de monitoreo ampliado, en virtud de la zona de radicación del establecimiento y de la existencia de denuncias de vecinos por ruidos y olores. Se deberá incorporar, contemplando la ubicación de receptores críticos en las inmediaciones de la planta, el monitoreo de ruidos que trascienden al vecindario con una frecuencia mínima semestral y en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. N°94/02 Norma IRAM 4062.
3.	Informe y documentación que acredite el cegado de los pozos de extracción de agua del acuífero Puelche acorde buenas prácticas ambientales.
4.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
<b>Adecuaciones que podrán estar en Ejecución</b>	
1.	Inicio de trámite de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18. Se deberán incorporar conductos / emisiones difusas (según corresponda) del Sector de Spunbonding SB3 y fraccionado y del nuevo Sector SB4.
2.	En caso de no haber cegado los pozos de extracción de agua del acuífero Puelche deberá contar con inicio de trámite del Permiso de explotación del recurso hídrico subterráneo según Res. N°2222/19.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PA SCALTER S.R.L. CASO 10337

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.25 20:39:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.27 14:27:07 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.27 14:27:08 -03'00'